

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3353

**FECHA:** Miércoles 28 de febrero de 2024

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### INTEGRANTE AUSENTE JUSTIFICADO

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Representante Docente

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González Directora de la Secretaría

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de la agenda	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3352	3
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de correspondencia	3
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	17
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de comisiones permanentes	22
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	23
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al segundo semestre de 2023 <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	23
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 328 y 330 <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	27
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Nombramiento de una persona académica en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el período comprendido del 17 de marzo de 2024 al 22 de setiembre de 2024 <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	28
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
ASUNTOS DE FONDO		
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024 <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	30

<b>ARTÍCULO 11.</b>	Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	34
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, artículo 13, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024) <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	43
<b>CAPITULO DE ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Temas de Asuntos Varios	49

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y tres minutos, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Teodolito Guillén Girón y el señor Nelson Ortega Jiménez.

Se encuentran además en la Sala de Sesiones la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría, así como la señora Cindy Picado Montero, quien brinda apoyo secretarial.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Randall Blanco Benamburg indica que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

La señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que se encuentra en su apartamento, ubicado en Cartago, distrito Oriental.

La señora María Estrada Sánchez informa que en esta sesión no se cuenta con la presencia del señor Luis Alexander Calvo Valverde quien tiene debidamente justificada la ausencia, además informa que no tiene justificación de ausencia de la señorita Abigail Quesada Fallas, por cuanto espera que se incorpore en el transcurso de la sesión.

Participan en la sesión 9 integrantes, 4 presentes en la sala y 5 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

**NOTA:** Para esta sesión no se cuenta con la participación de la Auditoría Interna por cuanto el nombramiento de la persona electa para ejercer el cargo de Auditor Interno inicia en el mes de marzo de 2024.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE**

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3352
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría

5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al segundo semestre de 2023 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 328 y 330 *(A cargo de la Presidencia)*
9. Nombramiento de una persona académica en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el período comprendido del 17 de marzo de 2024 al 22 de setiembre de 2024 *(A cargo de la Presidencia)*

#### **ASUNTOS DE FONDO**

10. Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024 *(A cargo de la Presidencia)*
11. Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, artículo 13, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

#### **ASUNTOS VARIOS**

13. Temas de Asuntos Varios

#### **CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA**

##### **ARTÍCULO 2. Aprobación del acta No. 3352**

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 3352 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

#### **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

##### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia se puso en conocimiento de las personas integrantes del órgano en la convocatoria y no se recibieron observaciones. Asimismo, informa que se encuentra disponible para la comunidad institucional. Indica que considera importante hacer mención que en la correspondencia se incluye un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto contra un acuerdo del Consejo Institucional, mismo que tal como fue anotado en el Informe de la Correspondencia, se trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para su análisis y recomendación de resolución.

##### **Correspondencia dirigida al Consejo Institucional**

1. **SCI-135-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa la designación del Dr. Teodolito Guillén Girón, como representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-224-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. A la espera del nombramiento de la persona representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para contar con las tres**

designaciones solicitadas. La Dirección de la Secretaría se encuentra dando seguimiento al tema.

2. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigido al Consejo Institucional, en el cual indica que la Escuela de Biología y el Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), hacen extensiva la invitación a conmemorar el 30 aniversario del Centro de Investigación en Biotecnología, a realizarse el 11 de marzo de 2024, a las 2:00 p.m. en el Centro de las Artes. (SCI-227-02-2024)

**Se toma nota. La invitación fue trasladada al Pleno mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2024.**

3. **CTLSJ-031-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local de San José, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual se solicita la representación del Consejo Institucional para el Acto de Graduación No. 325, mismo que se llevará a cabo el martes 12 de marzo del 2024, en el auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local de San José, a las 8:30 a.m. y un segundo acto a las 11:00 a.m. (SCI-229-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Asunto atendido en la Sesión 3352.**

4. **R-192-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, en el cual en atención al oficio SCI-018-2024, remite el oficio VAD-047-2024 y GTH-93-2024, donde se detalla al dato sobre las personas a las cuales no les ha interesado ingresar al TEC por las condiciones salariales y laborales, además de la información de funcionarios que han renunciado a la Institución durante los periodos del 2020 al 2023. (SCI-230-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

5. **CCP-C-023-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio al Consejo Institucional sobre la solicitud planteada en el oficio CCP-C-021-2023 del 10 de febrero de 2023, en relación con la normativa que regula las actas de órganos colegiados, derivada de la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública. (SCI-241-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 dado que es una temática que le fue asignada previamente para análisis y dictamen (Sesión No. 3296 del 15 de febrero de 2023). Se recuerda a la Comisión que en correo electrónico del 11 de agosto de 2023, la actual Dirección de la Secretaría remitió a las coordinaciones de las comisiones permanentes un recuento de la temática, misma que se encuentra relacionada con los oficios AUDI-171-2021, SCI-1262-2021, R-1160-2022, AUDI-245-2022 y SCI-014-2023 (este último no contestado a la fecha).**

6. **CCP-C-024-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual indica que la Comisión de Evaluación Profesional interpreta que la participación en Comisiones *ad hoc* es reconocible en el rubro de "Participación interna oficial", específicamente en lo señalado en el artículo 17, inciso f, a saber: "f. Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y

reconocido por la Asamblea Institucional Representativa, o por el Consejo Institucional”, porque tales comisiones se integran a partir de un reglamento aprobado por el Consejo Institucional. Se solicita al Consejo Institucional una interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, ya que subsiste la duda de si las personas que integran estas comisiones *ad hoc* como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, por estar su participación relacionada directamente con las funciones propias de la dependencia que representan, tienen derecho al reconocimiento establecido. (SCI-242-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría puso en conocimiento de las coordinaciones de las comisiones permanentes, mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2024, las medidas a adoptar desde la Secretaría para atender oportunamente las certificaciones por participación en comisiones *ad hoc*. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para que se analice y dictamine la solicitud de interpretación requerida.**

**7. CCP-C-024-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite el texto de la propuesta para modificar el artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en los términos propuestos previamente en el oficio CCP-C-019-2024 (incrementar a cuatro el número de suplentes). **(SCI-243-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para que se tome como insumo en el trámite de la solicitud CCP-C-019-2024, así mismo se sugiere analizar y dictaminar en forma conjunta con la propuesta que le fue trasladada por medio del oficio SCI-127-2024 que trata sobre el mismo numeral del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus reformas.**

**8. GTH-081-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual en atención a la apertura del Estudio de Puestos para la creación del puesto de Subauditor (a) se solicita se indique la (s) persona (s), que estarían acompañando al Área de Clasificación y Valoración en las distintas etapas del Estudio, desde la revisión y validación de actividades hasta la asignación de competencias y su respectiva valoración. (SCI-236-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Si bien la nota fue dirigida a la Rectoría, lo correcto debió ser a la Presidencia del Consejo Institucional, quien fue designada para atender temporalmente los trámites en materia laboral del personal de la Auditoría Interna. Por tratarse la creación del puesto de Subauditor de una gestión con repercusión permanente para la organización de la Auditoría Interna, la Presidencia estima conveniente que previo a designar el acompañamiento requerido por el Departamento de Gestión de Talento Humano, el tema sea examinado por las comisiones permanentes del Consejo Institucional, a quienes se les traslada la gestión, mediante oficios SCI-188-2024, SCI-189-2024 y SCI-190-2024 fechados el 27 de febrero de 2024, bajo las indicaciones detalladas.**

**9. RR-081-2024** Resolución con fecha de recibida 20 de febrero de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a diferentes instancias institucionales y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual declara de interés institucional el evento denominado

“Feria Vocacional TEC 2024” por efectuarse los días 04 y 05 de abril del 2024 en el Campus Tecnológico Central de Cartago del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-237-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Esta información llega para conocimiento del Consejo Institucional por encontrarse así dispuesto en las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del ITCR.**

**10. SCI-149-2024** Memorando con fecha de recibo 21 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Presidencia del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual informa la designación del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como representante de la Comisión de Planificación y Administración, para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, en lo concerniente a la evaluación del periodo de prueba del nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-248-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. A la espera del nombramiento de la persona representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para contar con las tres designaciones solicitadas. La Dirección de la Secretaría se encuentra dando seguimiento al tema.**

**11. SCI-154-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda dictamen a la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3339, Artículo 12, del 15 de noviembre de 2023, presentada por el Dr. Allan Astorga Gättgens, referente a la declinación de la construcción del Hospital de Cartago en terrenos del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En el dictamen se solicita a la Presidencia proceder con la respuesta al Dr. Allan Astorga Gättgens, en los términos indicados. (SCI-23-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. La Presidencia procedió con la respuesta al Dr. Allan Astorga Gättgens mediante oficio SCI-174-2024 del 23 de febrero de 2024, comunicado mediante correo electrónico del mismo día.**

**12. UNA-SCU-OFIC-056-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, al Mag. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, al Ph.D. Jaime A. Caravaca Morera, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Dr. Emmanuel González Alvarado, presidente Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual indica que en el ejercicio de la coordinación de la Comisión de Consejos Universitarios e Institucional de las Universidades Públicas, se solicita hacer una propuesta de fechas y temas de análisis pertinentes, considerando que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional realiza sus sesiones plenarias los jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (SCI-247-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. La Presidencia en conjunto con la Dirección de la Secretaría estarán brindando el respectivo seguimiento y en caso necesario estarán solicitando a las comisiones permanentes aportar temáticas.**

**13. ViDa-90-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Secretaría Consejo Institucional y a las personas integrantes del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional, al Consejo de Docencia, a las coordinaciones de Unidades Desconcentradas, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la MBA Liseth Montero Arroyo, directora a.i. del Departamento de Admisión y Registro, a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, coordinadora del Comité Examen de Admisión, en el cual se comunica el acuerdo referido a la propuesta “Distribución de porcentajes de componentes del puntaje de admisión y nota de corte institucional 2024-2025” mismo que consiste en la solicitud al Consejo Institucional para que se apruebe la ponderación de los componentes de la nota de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada, se establezca la nota de corte para el ingreso en el año 2025 en 520 puntos, y se autorice a la persona que ocupe la Rectoría a disminuir hasta un valor de 470 puntos la nota de corte. **(SCI-249-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para su respectivo análisis y dictamen. Se hace saber que este tema debe ser atendido por el Consejo Institucional a más tardar en el mes de setiembre del año previo a la admisión de conformidad con el Reglamento de admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se toma nota en el seguimiento de acuerdos.**

**14. OPI-031-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Máster Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se atiende el inciso a. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1º de noviembre de 2023, donde se solicitó informar al Consejo Institucional, a más tardar el 30 de marzo de 2024, sobre la normativa para la cual el Consejo tiene competencia y que debe ser modificada, con la intención de que se armonice con los cambios realizados en el Estatuto Orgánico, según el punto 2 del acuerdo de la propuesta 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023. **(SCI-258-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para su respectivo análisis y dictamen. Se toma nota en el seguimiento de acuerdos.**

**15. EB-091-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el MEng. Carlos Alvarado Ulloa, docente e investigador de la Escuela de Biología y el Lic. Pablo Bonilla Siles, gestor de vinculación del Centro de Vinculación, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académico, al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la Ing. Yarima Sandoval

Sánchez, presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) y a la Máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión organizadora del V Congreso Institucional, en el cual presentan Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3351, artículo 10, del 14 de febrero de 2024, correspondiente a la "Derogatoria de los acuerdos del IV CONGRESO INSTITUCIONAL relativos a: propuesta del "Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", la modificación del "Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica", el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos y la propuesta del "Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica" por carecer el Consejo Institucional de competencia jurídica para la referida derogatoria. (SCI-261-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para el estudio de la impugnación y emisión del dictamen recomendativo. Se hace saber que de conformidad con el numeral 76 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, el recurso debe ser resuelto por el Consejo Institucional en dos sesiones, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sea conocido el presente informe de correspondencia en sesión del Consejo Institucional.**

**16. DLIM-055-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP, director del Centro Académico de Limón, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita se designe a una persona representante del Consejo Institucional para el Acto de Graduación Ordinaria No. 330, por celebrarse el 22 de marzo del 2024, a las 10:00 a.m. en el Edificio de Docencia del Centro Académico de Limón. (SCI-262-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**17. MDSCS-005-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Arq. Kenia García Baltodano, coordinadora de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a William Delgado Montoya, PhD., director del Centro de Desarrollo Académico y al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrados, en el cual solicita al Consejo Institucional la aprobación del cambio tipo 3 en los planes de estudio 2350 (Modalidad Profesional) y 2360 (Modalidad Académica) de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible (MDSCS) a fin de cambiar la modalidad de impartición de las lecciones (semestrales hacia la trimestralización). (SCI-262-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para el respectivo análisis y dictamen.**

**18. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, candidato electo para ejercer la Dirección de la Auditoría Interna a partir del 11 de marzo de 2024, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual informa que podría ingresar a laborar al ITCR el próximo lunes 4 de marzo. (SCI-282-02-2024)

**Se toma nota. Punto de agenda. Se traslada mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2024 al Departamento de Gestión del Talento Humano para su incorporación en el expediente del Concurso Público 01-2023.**

**19. DFOE-CAP-0275 (02185)** Oficio con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual acusa de recibido el oficio SCI-157-2024 mediante el cual se acordó comunicar al Órgano Contralor la comprensión respecto a la falta de conveniencia y responsabilidades ante la ausencia del titular de la Auditoría Interna, y se señalaron las acciones implementadas para asegurar el desarrollo de la actividad propia de dicha unidad, y finalmente se indicó que, ante la posibilidad de adelantar el inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, se estaría comunicando oportunamente a este Órgano. **(SCI-275-02-2024)**

**Se toma nota. Se brinda seguimiento a este oficio en el punto de agenda respectivo. Se traslada mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2024 al Departamento de Gestión del Talento Humano para su incorporación en el expediente del Concurso Público 01-2023.**

**20. DCAA-17-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por el MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita se designe a una persona representante del Consejo Institucional para el Acto de Graduación Ordinaria No. 328, por celebrarse el 18 de marzo del 2024, a las 3:00 p.m. en el Auditorio Administrativo de la Universidad Técnica Nacional situado en el Campus Central en Villa Bonita de Alajuela. **(SCI-276-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**21. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de Rectoría, dirigido a la a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta formulario de solicitud de prórroga al 01 de abril de 2024 para la atención del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión 3349, Artículo 12, inciso b. del 07 de febrero de 2024, en el cual, en el marco de las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, se solicitó a la Rectoría emitir, en el plazo de 10 días hábiles, directrices para la programación, uso y control del servicio de transporte interno. **(SCI-270-02-2024)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-188-2024 del 27 de febrero de 2024 para su respectivo análisis y dictamen. Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional**

**22. FEITEC-TEE-055-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Srta. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC, a la Srta. Sofía Rubio Ávila, presidenta del Tribunal Jurisdiccional, al Sr. Anyelo Guzmán Pérez, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y a las Asociaciones de Carrera, con copia al Consejo Institucional y al Tribunal Institucional Electoral, en el cual adjunta la distribución de los puestos del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil que entraron a regir a partir de la media noche del 19 de febrero de 2024. **(SCI-222-02-2024)** Firma manuscrita

**Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Estatuto Orgánico y de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante oficios SCI-190-2024 y SCI-189-2024, respectivamente, ambos fechados el 27 de febrero de 2024.**

**23. SCI-138-2024** Memorando fechado 19 de febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico,

dirigido al PhD. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita remitir los aspectos que justifican la incorporación de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales en la conformación de la Asamblea Institucional Representativa y que diferencian a esa Dirección de otras instancias del Instituto. Dichas justificaciones serían incorporadas en la propuesta que se trasladaría al Pleno para elevarla a la Asamblea Institucional Representativa, a fin de reformar los numerales 34 y 41 del Estatuto Orgánico. **(SCI-223-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-140-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita la aclaración -en el rol que ejercen como instancias técnicas que dictaminan los reglamentos específicos- sobre la razón de que el Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el Instituto Tecnológico de Costa, le asigne al Consejo Institucional la función de aprobar y modificar los planes de estudio, misma que según el Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo de Docencia. **(SCI-226-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**25. SCI-141-2024** Nota con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Mag. Leidy Camacho Céspedes, jefa de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en la cual solicita los acuerdos tramitados en el año 2023, con el fin de conocer el tipo de análisis y resoluciones que tramitan de las diferentes Universidades Públicas en el marco de los Lineamientos para la creación y el rediseño de carreras universitarias estatales. **(SCI-226-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**26. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual indica que se recibe el oficio OPI-395-2023 del cual se desprende la autoevaluación y valoración de riesgos para atender el informe de advertencia AUDI-AD-005-2023 "Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para el uso del registro de elegibles para los nombramientos de personas funcionarias" así como del proceso de contratación de personal, y en consecuencia se solicita informar a la Rectoría y al Consejo Institucional sobre las actividades emprendidas para dar atención y seguimiento de las acciones que la Auditoría Interna informó relevantes hacia el fortalecimiento de la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional. **(SCI-228-02-2024)**

**Se toma nota.** En el correo se adjunta el oficio AUDI-160-2023 así como el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023, donde se trasladó dicho oficio a la Rectoría. La Secretaría del Consejo Institucional respondió el correo el 27 de febrero de 2024, indicando a la Máster Quirós Agüero que, en el acuerdo de cita, se dispuso la entrega de un informe al Consejo Institucional directamente de parte de la Rectoría, al 30 de junio de 2024, sobre la valoración efectuada en cuanto a los aspectos estratégicos indicados en la acción No. 2 del

**oficio AUDI-160-2023. Se incorpora en el seguimiento de acuerdos. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-188-2024 del 27 de febrero de 2024.**

**27. SCI-147-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio OPI-041-2023 se remiten observaciones respecto al Cronograma de Planificación 2024-2025. (SCI-228-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**28. SCI-148-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, representante del Departamento Financiero Contable, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, al MAE. José Gabriel Masis Morales, representante del Campus Tecnológico Local San José y al MBA. Erick Masís Siles, representante del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se informa sobre la instalación de la Comisión ad hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al “Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros propiedad del ITCR”. (SCI-228-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2024, la Secretaría del Consejo Institucional dio respuesta indicando a las personas integrantes de la comisión ad hoc que, la participación en esta labor -en los casos correspondientes- es reconocible para paso de categoría, para lo cual se deberá incorporar en el informe final que se entregue, el reporte de asistencia a las reuniones efectuadas, de cada una de las personas que la integraron.**

**29. CCP-C-022-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita su intervención para contar con apoyo secretarial adicional por el tiempo necesario para concluir la transcripción literal de las actas correspondientes al año 2023. (SCI-240-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada mediante oficio SCI-189-2024 del 27 de febrero de 2024 para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para que se tome como insumo en el marco de la atención de los oficios CCP-C-021-2023 y CCP-C-023-2024.**

**30. AL-CPASOC-0239-2024** Nota con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativa II de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, Expediente No.24.024. (SCI-246-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-146-2024) y a la Comunidad Institucional, según**

**dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**31. AL-CPOECO-0839-2024** Nota con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativa V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”, Expediente No.23.843. (SCI-250-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-151-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**32. SCI-146-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Bach. Dahian Isabel Sanchez Perez, asesora de Rectoría , en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, Expediente No. 24.024. (SCI-251-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**33. SCI-151-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Bach. Dahian Isabel Sanchez Perez, asesora de Rectoría , en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”, Expediente No. 23.843. (SCI-251-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**34. AL-CPASOC-0252-2024** Nota con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativa II de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual remite consulta sobre el Proyecto de Ley “FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA”, Expediente No.24.015. (SCI-253-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-152-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**35. AL-CE23144-0084-2024** Nota con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativa II de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual remite consulta sobre el Proyecto de “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”, Expediente No.24.009. (SCI-254-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-178-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**36. SCI-155-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante docente en el Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la solicitud planteada por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en el apartado de Asuntos Varios, en el marco de la Sesión Ordinaria No. 3352, realizada el 21 de febrero de 2024. (SCI-259-02-2024)

Firma digital

**Se toma nota.**

**37. SCI-167-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la Sra. Marianela Moya Araya, Técnico en Gestión Administrativa en la Auditoría Interna, con copia al Consejo Institucional, en el cual informa que la Presidencia del Consejo Institucional brinda el visto bueno para que tramite, ante la Rectoría, la concesión de la licencia con goce de salario por razones de salud en el marco del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR. (SCI-255-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**38. SCI-169-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.A.E Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la MBA. Sofia Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual indica que, debido al exceso de trabajo en las personas destacadas en la Secretaría del Consejo Institucional, principalmente quienes brindan apoyo a las comisiones permanentes, así como en las personas que brindan apoyo profesional y destacadas directamente en el Consejo Institucional, para atender en tiempo las demandas de las agendas, resultando en el necesario desempeño de funciones fuera de la jornada ordinaria, solicita contar en el periodo 2024 con contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario, en el marco de la Política 3.23.1 de Ejecución del Plan-Presupuesto 2024. (SCI-256-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**39. SCI-175-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional, a la Auditoría Interna y al Consejo Institucional, en el cual solicita proceder con el trámite para la concesión de la licencia con goce de salario por razones de fallecimiento de familiar, a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., en el marco del artículo 115, inciso ch. de la Convención Colectiva del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-257-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**40. SCI-152-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Bach. Dahian Isabel Sanchez

Perez, asesora de Rectoría, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA", Expediente No. 24.015. (SCI-264-02-2024)

Firma digital

**Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**41. AL-CPOECO-0866-2024** Nota con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de "LEY DE VENTA DIRECTA MULTINIVEL", Expediente No.23.907. (SCI-266-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-176-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**42. AL-CPE-CTE-0435-2023** Nota con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite consulta sobre el Proyecto de "LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA", Expediente No.24.038. (SCI-267-02-2024) Firma digital.

**Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-177-2024) y a la Comunidad Institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo. La Rectoría, además, se encuentra dando seguimiento para la atención oportuna, debido a la relación directa del proyecto con las Universidades Públicas.**

**43. ViDa-117-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Bach. Andrey Cortés Navarro, integrante del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la señorita Abigail Quesada Fallas, presidenta del Consejo Ejecutivo FEITEC, en el cual en atención a la Resolución N°2023033363 de las nueve horas quince minutos del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso de Recurso de Amparo, Expediente:23029645-0007-CO, procede a cumplir con lo ordenado, sea la entrega de la información solicitada por su persona mediante memorando SCI-1007-2023. (SCI-268-02-2024) Firma manuscrita.

**Se toma nota.**

**44. SCI-176-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Bach. Dahian Isabel Sanchez Perez, asesora de Rectoría, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de "LEY DE VENTA DIRECTA MULTINIVEL", Expediente No. 23.907. (SCI-273-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**45. SCI-177-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con

copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Bach. Dahian Isabel Sanchez Perez, asesora de Rectoría, en el cual se traslada para su dictamen el Proyecto de "LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA", Expediente No. 24.038. (SCI-274-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. Se incorpora en el expediente del Proyecto de Ley respectivo.**

**46. SCI-174-2024** Nota con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido al doctor Allan Astorga Gättgens, con copia al Consejo Institucional, a la Rectoría y a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta a la solicitud de reconsideración del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3339, Artículo 12, del 15 de noviembre de 2023, referente a la declinación de la construcción del Hospital de Cartago en terrenos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, atendiendo los términos del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración (SCI-154-2024). (SCI-269-02-2024) Firma digital

**Se toma nota. La solicitud de reconsideración se da por atendida.**

**47. SCI-170-2024** Memorando con fecha del 23 de febrero de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al señor Saúl Peraza Juárez, integrante del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, en atención al oficio SCI-074-2024 relacionado a la solicitud de reforma al artículo 39 del Reglamento Régimen Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas [para que se inserten los supuestos que deben ocurrir para que se constituya un Abandono de Curso (AC)] se informa que la propuesta de modificación fue atendida como parte del trabajo efectuado por la Comisión *ad hoc*, que fue creada para examinar las reformas de dicho cuerpo normativo, y quienes remitieron su informe recientemente, mismo que se estará conociendo en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (SCI-277-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**48. SCI-171-2024** Memorando con fecha del 23 de febrero de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la valoración jurídica de la propuesta formulada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para atender la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la cual se espera atender la solicitud recibida en el oficio AE-398-2022, a fin de clarificar los casos de fallecimiento de una persona funcionaria becaria que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, y particularmente si la modificación pretendida para el artículo 45 es legal y no generaría implicaciones tanto financieras como legales para la institución. (SCI-278-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**49. SCI-172-2024** Memorando con fecha del 23 de febrero de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Nuria Figueroa Flores, directora de la Escuela de Matemática, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a la consulta efectuada por medio de correo electrónico el "Reglamento para la equiparación de asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", haciéndole saber las gestiones que se han emprendido para su atención. (SCI-279-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**50. SCI-173-2024** Memorando con fecha del 23 de febrero de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre aspectos a modificar en el “Reglamento para la equiparación de asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” con el fin de atender una consulta efectuada, mediante correo electrónico, por la directora de la Escuela de Matemática, M.Sc. Nuria Figueroa Flores. **(SCI-280-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia dirigida a comisiones permanentes del Consejo Institucional**

**51. SCI-139-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa que la Comisión procederá a revisar la redacción del artículo 40 del Estatuto Orgánico con miras a una posible reforma o interpretación tal y como lo solicitó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, además solicita que se valore tramitar ante el pleno del Consejo Institucional las solicitudes de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos. **(SCI-225-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**52. OEG-009-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2024, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite aval de la “Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-231-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota. Tema atendido en Sesión 3352.**

**53. OF-DA-042-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Katalina Perera Hernández, Jefa, División Académica, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), CONARE, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual, en atención al oficio SCI-141-2024, comunica que la División a su cargo no es la instancia que toma los acuerdos correspondientes, sino que, después de que la versión preliminar del dictamen ha sido revisada por la Universidad proponente, ésta se remite al Consejo Nacional de Rectores, quienes valoran y emiten el criterio y acuerdo de aprobación. Estos acuerdos emitidos por el CONARE se consignan en la publicación de cada dictamen según corresponda. **(SCI-263-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**54. SCI-144-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 3, del 21 de febrero de 2024. **(SCI-244-02-2024)** Firma digital

**Se toma nota.**

**55. SCI-145-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional,

dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 3, del 21 de febrero de 2024. (SCI-245-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**56. R-204-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, en su momento coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-990-2023 que fue enviado en seguimiento de las consultas efectuadas en los oficios SCI-217-2022 y SCI-1241-2022, indicando que en el marco de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo se considera el criterio legal rendido en el documento Asesoría Legal-061-2024, el cual se adjunta, y señala en síntesis que “La supuesta “incongruencia” normativa señalada por el funcionario Arguello Ugalde, entre los artículos 63 inciso g) y 78 Convencional es inexistente...” Además, informa que aún se encuentra en proceso de negociación la Convención Colectiva y en el trámite se ha examinado la participación de la Junta de Relaciones Laborales en los procesos disciplinarios. (SCI-271-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**57. AL-072-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. Asesoría Legal, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el criterio legal solicitado en el oficio SCI-099-2024, indicando que la propuesta de modificación integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR, en particular la definición en el cuerpo normativo de los porcentajes de distribución de los ingresos por concepto de regalías producto del licenciamiento de activos de propiedad intelectual institucionales, no roza con las Políticas específicas de ejecución y formulación, sino que viene a detallar de una manera clara su aplicación. (SCI-272-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

**58. AL-073-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite criterio legal solicitado en el oficio SCI-131-2024, sobre los mecanismos para la entrega de recursos públicos a la FEITEC, indicando en síntesis que, no encuentran otra figura aparte de las descritas en el documento, siendo la que se cuenta actualmente o adoptar la modalidad de centro funcional o unidad ejecutora, pero para esta última la FEITEC no podría ser un órgano independiente del TEC como lo es actualmente. (SCI-281-02-2024) Firma digital

**Se toma nota.**

## CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA

### ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 21 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2024:

1. Reunión con la señorita Abigail Quesada Fallas, presidenta de la Federación de Estudiantes e integrante del Consejo Institucional. Se realizó una reunión con la señorita Abigail Quesada Fallas, en calidad de presidenta de la FEITEC e integrante del Consejo Institucional, quien realizó algunas observaciones alrededor de lo que han venido trabajando respecto al Plan de Trabajo y algunas oportunidades de mejora que

ella percibe desde la metodología que se realiza, principalmente con las convocatorias y trabajo conjunto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

2. Reunión con las direcciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) y la Oficina de Planificación Institucional del ITCR (OPI). Se llevó a cabo una reunión con el MAG. Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitario de la OPES y con la señora Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el marco del PLANES 2026-2030 en seguimiento de un cronograma que fue presentado en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Menciona que dado que el próximo año el ITCR estará liderando el CONARE y le corresponde terminar el PLANES se realizaron algunas observaciones para realizar algunos ajustes, dentro de los que se ubica la negociación del FEES. Informa la señora Rectora que las observaciones fueron atendidas en la sesión del CONARE realizada el martes 27 de febrero y la meta es que el PLANES esté aprobado al 30 de junio 2024, además indica que se analizó la forma de preparar el equipo de trabajo y dio inicio el proceso de talleres con los diferentes sectores. Señala la señora Rectora que se convocó al sector estudiantil; sin embargo, del ITCR solo se contó con la participación de dos personas, hace un llamado a la representación estudiantil para que en una segunda convocatoria promuevan una participación más activa ya que es de gran interés que la visión estudiantil esté plasmada en el citado PLANES. Adicionalmente se realizaron dos convocatorias con el sector de investigación, en la primera convocatoria se contó con la participación parcial de personas directoras de investigación de las cinco Universidades Estatales. Por su parte, las personas directoras de las instancias académicas fueron convocadas en dos espacios con senda participación confirmada; agrega que los talleres se realizan en forma paralela alrededor de la metodología establecida. Concluye indicando que, a partir de esta sesión, el tema PLANES será un punto permanente en los Informes de Rectoría.
3. Informe de avance sobre la denuncia de la Asociación de Funcionarios (AFITEC) sobre el incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo. Se trabajaron diferentes escenarios en torno a la denuncia presentada por la AFITEC sobre el incumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo. Amplía la señora Rectora que asistió a la Asamblea de la AFITEC y considera que es un espacio de participación muy importante para la institución, en la Asamblea se evacuaron muchas dudas y considera que fue un espacio oportuno y necesario que espera se promueva de forma permanente. Comunica que la AFITEC facilitó la participación remota de personas de los diferentes Campus y Centros Académicos. La señora Rectora, resalta la importancia de que en la Asamblea se mostraran los tres escenarios elaborados preliminarmente respecto al reconocimiento por costo de vida, así señalado en el oficio AFITEC-008-2024, y de forma inmediata se les indicó que se reitera la apertura de la Administración para revisar y hacer los escenarios que correspondan.
4. Reunión con el M.Sc. José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción para el análisis de temas relacionados con la Caja Costarricense del Seguro Social. Se efectuó una reunión con el M.Sc José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción referente al proyecto de extensión que se está ejecutando por medio de un equipo multidisciplinario alrededor de varios temas relacionados con la Caja Costarricense del Seguro Social.
5. Informe sobre la reunión con el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI). En la reunión del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, realizada el lunes 26 de febrero, se analizó el estado de los sistemas de información de la Vicerrectoría de Administración, para lo cual se contó con la presencia de los entes

técnicos quienes expusieron los insumos que se tienen a la fecha. Comenta la señora Rectora que el año anterior se integró una comisión que tiene como finalidad elaborar los diferentes procedimientos y procesos actuales y posteriormente dimensionar la hoja de ruta. Informa que el Ing. Jorge Carmona Chaves, coordinó la comisión el año anterior y actualmente el cargo lo ocupa la Ing. Grettel Cordero Gallardo. El equipo técnico requiere conocer si aparte del trabajo realizado, deben continuar con el levantado de los procesos actuales y si los sistemas cumplen con lo requerido, también informaron que hay otras posiciones sobre la búsqueda de plataformas nuevas, así como algunas observaciones del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC) referentes a las realidades institucionales en infraestructura. La señora Rectora considera viables las soluciones en la nube, señala que desde hace mucho tiempo se debió dar ese paso, si bien los niveles de madurez no estaban listos, es bueno ir fortaleciendo al personal para optar por esas posibles plataformas.

6. Audiencia en la Asamblea Legislativa con la señora Andrea Álvarez Marín, diputada de la Fracción del Partido Liberación Nacional. Se asistió a una reunión en la Asamblea con la señora Andrea Álvarez Marín, diputada de la Fracción del Partido Liberación Nacional, referente al Proyecto de Ley Reconocimiento y equiparación de título y grados universitarios otorgados por instituciones extranjeras de educación superior, Expediente N.º 23.744, para lo cual la Diputada Álvarez Marín desea contar con información más técnica para valorar su posición a lo interno de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
7. Reunión con la Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC). El lunes 26 de febrero se sostuvo una reunión con la AFITEC, con el fin de comentar lo conversado en la Asamblea General de la AFITEC y revisar escenarios alrededor de la Convención Colectiva de Trabajo y los reconocimientos por costo de vida.
8. Reunión entrevista con la empresa E-Voting. El martes 27 de febrero se realizó una reunión-entrevista con la empresa E-Voting. La citada empresa es utilizada por el Tribunal Institucional Electoral para realizar los procesos de votación electrónica. Los personeros de la empresa tenían interés en conocer impresiones alrededor del voto electrónico, así como la visión de la institucionalidad respecto al uso de esa tecnología.
9. Reunión con el señor Joaquín Hernández Rojas, diputado de la Fracción del Partido Liberación Nacional. El martes 27 de febrero se reunió con el señor Joaquín Hernández Rojas, Diputado de la Fracción del Partido Liberación Nacional originario de la Zona Norte del país. El señor Hernández Rojas tiene interés en conocer algunos proyectos relacionados con el ITCR y las posibilidades de fortalecer alianzas con algunos sectores, además de destacar el impacto y posicionamiento del ITCR en esa región. Destaca que el señor Diputado es quien coordina la Comisión de Ciencia y Tecnología, misma que actualmente trata muchos temas de interés. Concluye la señora Rectora que se reunieron por espacio de una hora; sin embargo, por la cantidad de temas conversados, coordinarán otro espacio para continuar la reunión y abordar más temas de interés.
10. Reunión de conciliación para la Propuesta No. 4 de la Asamblea Institucional Representativa. Se realizó una reunión de conciliación para el análisis de la Propuesta No. 4 de la Asamblea Institucional Representativa.
11. Sesión del Consejo Nacional de Rectores. La señora Rectora informa que participó en forma virtual en la sesión del Consejo Nacional de Rectores del martes 27 de febrero de 2024, y dentro los temas destacados menciona el PLANES 2026-2030. Además se conoció el oficio UNA-SCU-OFIC-056-2024 de la Universidad Nacional, en el cual comunican que están coordinando la Comisión de Consejos Universitarios, al

respecto informa que le solicitó a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional realizar una búsqueda para obtener referencias de esa Comisión, pero sin resultados positivos, por lo que en CONARE se dispuso responder el oficio solicitando información sobre el origen de esa Comisión, para tomar las acciones que se requieran. Por otra parte, informa que se recibió una solicitud del Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en la que se solicita que las Universidades remitan información sobre sus ofertas académicas relacionadas con el tema de ciberseguridad y que estarán solicitando los informes trimestralmente. Agrega que otro punto de análisis en la sesión de CONARE fue el tema del 2024 “Año de las Universidades Públicas con los pueblos originarios”, señala la señora Rectora que aún no se ha circulado a nivel de la comunidad el pronunciamiento del CONARE, por lo que se toma nota para divulgarlo con mayor fuerza. Respecto al tema de negociación del FEES, se comentó que se requiere de asesorías adicionales, aparte del equipo económico conformado por las personas Vicerrectoras de Administración y el equipo financiero. Se conversó también sobre diferentes escenarios de las necesidades de la Sede Interuniversitaria. Señala la señora Rectora que otro tema importante de análisis en la sesión de CONARE fue la urgencia de los nombramientos que debe realizar cada una de las Universidades para designar a las personas que integrarán el jurado que se encargará de la designación de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología “Clodomiro Picado Twilight”, indica que ya se recibió la información sobre el perfil que debe tener la persona que integre ese jurado y lo hará circular a las personas integrantes del Pleno, con el fin de que sugieran personas candidatas que cumplan ese perfil y se lo informen a la mayor brevedad. Otro punto que se analizó en la sesión de CONARE fue la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 (CRES+5), por realizarse en Brasilia del 13 al 15 de marzo 2024, informa que dado que el próximo año el ITCR liderará el CONARE y dentro del marco de la CRES+5 se realizará el Congreso Iberoamericano de Educación Superior, en CONARE le solicitaron que los represente en la citada conferencia, ante lo cual adelanta que está revisando la agenda para ver las posibilidades de atender esa representación. Por otro lado informa la señora Rectora que en la sesión de CONARE se reiteró la invitación al Foro Nacional de Diálogo, a realizarse el 5 de marzo de 2024 en la Universidad de Costa Rica, se tienen reservados espacios de 10 personas por institución. Respecto a la audiencia a la Comisión redactora de la propuesta del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) la señora Rectora informa que la comisión solicitó espacio por una semana adicional para realizar los análisis encomendados y en esa sesión el CONARE verá el tema como punto único.

12. Visita del CEO de la empresa Johnson & Johnson. El martes 27 de febrero el Dr. José Luis León, vicerrector de Investigación y Extensión atendió la visita del CEO de la empresa Johnson & Johnson. Informa la señora Rectora que esta empresa viene con un posicionamiento muy importante para el país. La señora Rectora extiende invitación al señor Vicerrector de Investigación para hacerse presente en la sesión y realice un breve resumen sobre la visita de la empresa.

**NOTA:** Al ser las 7:49 a.m. se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas e informa que se encuentra en la oficina de la Federación de Estudiantes en el Campus Central Cartago.

**NOTA:** Al ser las 7:56 a.m. se presenta en la Sala de Sesiones, el Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

La señora María Estrada Sánchez se refiere a algunas iniciativas que se están articulando desde las diferentes vicerrectorías de manera multidisciplinaria e informa que se han

recibido algunas visitas tanto del sector público como del privado, este último de manera más frecuente, principalmente por la oferta académica y algunas necesidades nacionales de incrementar su capacidad y de profesionales alrededor de esa temática. Cede el espacio al Dr. José Luis León Salazar, para que amplie la información.

El señor José Luis León Salazar se refiere a la visita del CEO de la empresa Johnson & Johnson, comenta que es la segunda vez que visitan a la Institución y que desde la primera visita que realizaron quedaron muy sorprendidos por la calidad técnica del ITCR e indicaron que están muy complacidos de haber tomado la decisión de instalar en Costa Rica una nueva planta de manufactura de dispositivos médicos. Resalta el señor León Salazar que lo más importante es la estrategia que busca la empresa con el acompañamiento del ITCR en cuanto a la formación de talento humano y tenerlo como socio.

La señora María Estrada Sánchez reitera que en el ITCR se reciben sendos actores interesados en el quehacer y trabajo de forma conjunta, siempre en el marco de la Autonomía Universitaria y apuntando al desarrollo del país.

**NOTA:** Al ser las 8:12 a.m. se retira de la sesión el Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se le agradece la participación.

13. Informe sobre los avances del proyecto de infraestructura del Centro Académico Alajuela. El martes 28 de febrero de 2024 remitió un correo a la Secretaría del Consejo Institucional sobre el detalle del avance del proyecto del Centro Académico de Alajuela, de acuerdo con la visita realizada el 27 de febrero de 2024, se tiene lo siguiente:

- En el sitio se encuentra una cuantía importante del acero de las fundaciones.
- Se inició la colocación del acero de las fundaciones.
- Se continuó con la colocación de las tuberías de aguas residuales a nivel de suelo del edificio.
- Se inició la colocación de las tuberías de agua potables y del sistema de ventilación del edificio.
- Se continuó con la construcción del muro de retención al costado norte del área del proyecto (zona que colinada con la proveeduría de la UTN).
- Se realizaron pruebas de control de calidad sobre la instalación de las tuberías de agua residuales (pruebas de estanqueidad). Se está a la espera de los resultados.



**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al segundo semestre de 2023 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el Informe de labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al segundo semestre de 2023, mediante la siguiente presentación:



<b>Conformación de la Comisión</b>	Mag. Randall Blanco Benamburg	Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde	MSc. Laura Hernández Alpizar
	M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos	MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador	Sr. Saúl Peraza Juárez
	Srta. Abigail Quesada Fallas	Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández
		Labores de asistencia y apoyo	
	MAE. Maritza Agüero González	TAE. Adriana Aguilar Loaiza	Licda. Jessica Venegas Gamboa

## Datos generales



Cantidad de sesiones realizadas: 20



Audiencias realizadas: 16



Correspondencia recibida: 177 oficios



Correspondencia remitida: 39 memorandos



Día de sesión: Jueves de 8:00 a 12:00 md



Asuntos dictaminados: 42



Asuntos en trámite: 41

## 41 acuerdos - según temática

Tema	I Semestre		II Semestre	
	Abs.	%	Abs.	%
Planificación y gestión financiera	14	32%	18	44%
Mejora de procesos	9	20%	4	10%
Gestión de plazas	1	2%	8	20%
Actualización de normativa	6	14%	2	5%
Contratación pública	5	11%	4	10%
Trámites	6	14%	4	10%
Pronunciamientos	3	7%	1	2%
<b>Total de acuerdos</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>

## Acuerdos según la política general asociada

Número de política	Eje temático	I Semestre 2023 -44-	II Semestre 2023 -42-
Política 1	Docencia	1	3
Política 2	Vida estudiantil	-	6
Política 3	Investigación	1	3
Política 4	Extensión y acción social	2	3
Política 5	Gestión institucional	34	34
Política 6	Calidad	21	12
Política 7	Talento humano	3	5
Política 8	Ambiente, salud y seguridad	1	-
Política 9	Desarrollo regional	-	3
Política 10	Sostenibilidad	10	16
Política 11	Convivencia institucional	1	-

Propuestas de  
acuerdo  
tramitados  
por la  
Comisión –  
algunos  
ejemplos-

- Plan de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Autorización para la adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón, para la construcción de instalaciones deportivas en el Campus Tecnológico Local de San José
- Creación de plazas para el periodo 2024
- Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024

## Temas en análisis

- Propuesta del Reglamento de uso y control de Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Plan-Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)
- Propuesta Reglamento de Contratación Pública
- Modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otra propiedad del ITCR

## Comisiones especiales bajo seguimiento de la Comisión

### Comisión Especial

Para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela

### Coordinación

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

### Plazo de entrega

Diciembre 2024

Para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna, a tiempo indefinido

MAE. Nelson Ortega Jiménez

Hasta finalizar el proceso de contratación

## Riesgos y oportunidades visualizados

- Concretar con la mayor prontitud posible el reglamento interno en contratación pública, de modo que se logren gestionar sus efectos e implicaciones en los procesos sustantivos de la Institución.
- Se mantiene vigente la necesidad de un seguimiento y evaluación rigurosa del Plan Estratégico Institucional.
- Adecuada ejecución del Plan de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información.
- Nuevo proceso de formulación de los planes tácticos.

### [Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al segundo semestre de 2023](#)

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

#### **ARTÍCULO 8. Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 328 y 330 (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: Designación de las personas representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación No. 328 y 330, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

##### *“Artículo 9*

*Se tomará juramento ante un representante del Consejo Institucional y la persona que ejerza la Rectoría o su representante.*

*Los diplomas serán entregados en los Actos Solemnes de Graduación por quien desempeñe la Rectoría o su representante, junto con el titular de la Dirección de la Escuela, o la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada y quien ocupe el puesto de Dirección del Campus Tecnológico o del Centro Académico, según corresponda.*

*...”*

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DLIM-055-2024 con fecha de recibido 21 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP, director del Centro Académico de Limón, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de la representación del Consejo Institucional para el Acto de Graduación No. 330, el cual se

efectuará el viernes 22 de marzo del 2024, a las 10:00 a.m., en el Edificio de Docencia del Centro Académico de Limón.

3. Mediante oficio DCAA-17-2024, recibido el 23 de febrero de 2024, suscrito por el MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, se solicita la representación del Consejo Institucional para el Acto de Graduación No. 328, mismo que se llevará a cabo el lunes 18 de marzo del 2024, a las 3:00 p.m., en el Auditorio Administrativo de la Universidad Técnica Nacional, situado en el Campus Central en Villa Bonita de Alajuela.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere designar a las personas integrantes del Consejo Institucional que ejercerán la representación del Órgano en los Actos de Graduación No. 328 y No. 330.

**SE ACUERDA:**

- a. Designar al Mag. Randall Blanco Benamburg, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación No. 328, que se llevará a cabo el lunes 18 de marzo de 2024, a las 3:00 p.m., en Auditorio Administrativo de la Universidad Técnica Nacional situado en el Campus Central en Villa Bonita de Alajuela.
- b. Designar al Sr. Saúl Peraza Juárez, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación No. 330, que se llevará a cabo el viernes 22 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Edificio de Docencia del Centro Académico de Limón.
- c. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

**ARTÍCULO 9. Nombramiento de una persona académica en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el período comprendido del 17 de marzo de 2024 al 22 de setiembre de 2024 (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: Nombramiento de una persona académica en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el período comprendido del 17 de marzo de 2024 al 22 de setiembre de 2024, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el puesto vacante y se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor del Dr. Ing. Juan Luis Crespo Mariño y 4 votos a favor del Dr. Erick Chacón Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en su numeral 12:

*“Artículo 12*

*El CIRE está integrado por:*

- a. *El Vicerrector de Docencia, quien lo coordinará.*
- b. *Tres académicos de nivel de postgrado designados por el Consejo Institucional, por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos.*
- c. *El Director del Departamento de Admisión y Registro, o su representante, que actuará como Secretario Ejecutivo con voz, pero sin voto. Además, será el representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Comisión de Reconocimientos y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)”*

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 9, del 30 de junio de 2021, acordó:

**“SE ACUERDA:**

a. *Nombrar a la M.Sc. Nuria Figueroa Flores, como integrante titular académico, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en representación del Sector Docente; a partir del 23 de setiembre de 2021 y hasta el 22 de setiembre de 2024.*

...”

3. Mediante oficio CIRE-001-2024 con fecha del 16 de enero de 2024, remitido por el MGP. René D’Avanzo Trejos, quien ejerce la secretaría ejecutiva del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se indicó:

**“Considerando que:**

1. *El Consejo Institucional del ITCR, en la Sesión Ordinaria No.3224, Artículo 9 del 30 de junio de 2021, nombra como titular docente en el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (en adelante CIRE) para el período comprendido entre el 23 de setiembre de 2021 al 22 de setiembre de 2024 a la M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores.*

2. *En oficio EM-749-2023 del 12 de diciembre de 2023, la M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores, comunica al CIRE lo siguiente:*

*“Para lo que corresponda, presento mi renuncia irrevocable a la Comisión CIRE, a partir del 16 de marzo del 2024, solicito se proceda con el trámite de nombramiento del sucesor/a con el fin de contar con el suficiente tiempo para que asuma mi representación por Sector Docente.  
Agradezco la fina atención.”*

...”

**Por tanto:**

1. *Se solicita la convocatoria para iniciar el proceso de nombramiento, de un titular docente que se integre a CIRE, en sustitución de la M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores.*

...”

4. Mediante oficio SCI-012-2024 con fecha del 17 de enero de 2024, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicitó a la dirección de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que publique una vacante para integrante académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados, para el periodo comprendido del 17 de marzo 2024 al 22 de setiembre del 2024, dejando indicación de que se concederá plazo de 10 días hábiles para la entrega de las postulaciones. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó, el 19 de enero de 2024, la convocatoria indicada.

5. En la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 8, del 21 de febrero de 2024, se llevó a consideración del pleno del Consejo Institucional el nombramiento supra mencionado, resultando la elección de las personas postulantes en un empate.

6. De conformidad con el numeral 16 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como el artículo 54 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, los casos de empate deben someterse a una nueva votación en la sesión siguiente.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere nombrar a una persona integrante académica en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el periodo comprendido entre el 17 de marzo 2024 y el 22 de setiembre del 2024.

2. Para la presente elección la Secretaría del Consejo Institucional registra postulaciones de:
  - Dr. Ing. Juan Luis Crespo Marino, profesor de la Escuela de Ingeniería en Mecatrónica, mediante correo electrónico recibido el 29 de enero de 2024.
  - Dr. Erick Chacón Vargas, profesor de la Escuela de Matemática, mediante correo electrónico recibido el 29 de enero de 2024.
3. Se cuenta con dos participantes, quienes cumplen con los requisitos que detalla la normativa, sea ser académico y poseer nivel de posgrado; por cuanto procede este Consejo a efectuar la respectiva elección.

**SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Dr. Ing. Juan Luis Crespo Marino, como integrante académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), para el periodo comprendido del 17 de marzo 2024 al 22 de setiembre del 2024.
- b. Extender un agradecimiento a las personas que hicieron llegar sus postulaciones y no resultaron electas en este acto.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:35 a.m.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 9:08 a.m.

**CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN  
ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024 (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**"5. Gestión Institucional.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la

*autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.”*

*“7. **Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño” (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, establece lo siguiente en sus numerales 18, 93 y 94:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.*

*...”*

*“Artículo 93*

*El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.*

*Artículo 94*

*El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”*

3. En atención a las disposiciones de la Ley General de Control Interno, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, así como del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Consejo Institucional efectuó -a través de los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 11, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 12, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 7, del 22 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No.3299, Artículo 18, del 08 de marzo de 2023, Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 7, del 15 de marzo de 2023, Sesión Ordinaria No. 3346, Artículo 1, del 19 de enero de 2024 y Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 10, del 31 de enero de 2024- las gestiones necesarias para la contratación a tiempo indefinido de quien ocupará la dirección de la Auditoría Interna de esta Institución, derivado de la ausencia del Lic. Isidro Álvarez Salazar, quien se acogió a su jubilación desde el pasado 01 de febrero de 2023.
4. Por acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:

*“...*

- a. *Nombrar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, número de cédula 108230572, quien ostenta el título académico de Licenciado en Administración con énfasis Contaduría Pública, Licenciado en Derecho y Magister en Economía, para ejercer la dirección de la Auditoría*

*Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a plazo indefinido y a tiempo completo, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m., a partir del lunes 11 de marzo de 2024.*

- b. *Informar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales que de conformidad con el inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” así como con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento efectuado en este acto está sujeto a un período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República sobre la ratificación del mismo. Dicho periodo de prueba iniciará a partir del día consignado en el inciso anterior.*

...”

Este acuerdo fue notificado a la Contraloría General de la República, por medio del oficio SCI-104-2024 del 12 de febrero de 2024.

5. Mediante oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) recibido el 19 de febrero de 2024, la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, confirmó la recepción del acuerdo de nombramiento y respecto a la fecha de inicio de funciones, indicó que la ausencia injustificada de un titular de la Auditoría Interna puede causar un debilitamiento del sistema de control interno y reflejar una posible falta de oportunidad en las acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para garantizar todo el proceso de concurso público para nombrar al auditor interno por tiempo indefinido, dentro del plazo de doce meses permitidos para el nombramiento interino ante la ausencia permanente de la persona titular.
6. En la Sesión No.3352, Artículo 9, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó responder el oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) en los términos siguientes:

**“SE ACUERDA:**

a. ...

- b. *Comunicar a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, en atención al oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) que este Consejo Institucional comprende y comparte la falta de conveniencia en la ausencia del titular de la Auditoría Interna, mientras inicia funciones conforme a la fecha acordada; no obstante, es importante indicar que este Consejo ha realizado todos los esfuerzos por atender en forma diligente el proceso de concurso público que facultó el nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, como Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*Este órgano ha actuado de manera inmediata ante los imprevistos que el proceso requirió subsanar y atender (actualización del procedimiento interno, atención de la fase recursiva en cada etapa del concurso, generación de pruebas técnicas y de idoneidad competencial exclusivas para el puesto en contratación, entre otros), así como ante las comunicaciones del órgano contralor y de las comisiones que internamente atendieron este laborioso e importante proceso, con la mayor disposición y el firme propósito de cumplir con los requerimientos que el proceso demanda.*

*Aunado a lo anterior, se accionó en procura de asegurar el desarrollo de la actividad propia de la Auditoría Interna y se estableció un mecanismo de comunicación con las personas coordinadoras de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, como enlaces entre el Consejo*

*Institucional y la Auditoría interna, por tener suficiente nivel de autoridad para supervisar la labor y tomar decisiones en cuando al funcionamiento de las competencias de cada Unidad, a fin de evitar el debilitamiento al sistema de control interno.*

- c. *Indicar a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República que ante la posibilidad de adelantar el inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, se le estaría comunicando oportunamente en atención a los lineamientos dispuestos por el órgano contralor.*

...

Este acuerdo fue notificado a la Contraloría General de la República, por medio del oficio SCI-157-2024 del 22 de febrero de 2024.

7. Mediante oficio N° 02185 (DFOE-CAP-0275) recibido el 23 de febrero de 2024, la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, confirmó la recepción del oficio SCI-157-2024.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de Auditor Interno de la Institución, se acordó para el 11 de marzo de 2024; no obstante, el señor Pérez Rosales ha confirmado -mediante comunicación de correo electrónico del 22 de febrero de 2024 a las 17:19 horas- que ha acordado con su patrono actual, anticipar la fecha de retiro, con lo cual podría ingresar a laborar al ITCR el próximo lunes 4 de marzo de 2024.
2. Si bien la Institución ha tomado acciones para procurar el aseguramiento del desarrollo de la actividad propia de la Auditoría Interna, mientras se llega a la fecha originalmente pactada para el inicio de funciones del Lic. Pérez Rosales, es necesario y oportuno que la Institución disponga cuanto antes de la persona titular de la Auditoría Interna.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar la fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, previamente dispuesta en el inciso a. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, adelantándola para el 04 de marzo de 2024.
- b. Ajustar a la fecha indicada anteriormente -04 de marzo de 2024- el inicio del periodo prueba anunciado en el inciso b. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.
- c. Mantener incólume el contenido restante del apartado resolutivo del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.
- d. Encomendar a la Presidencia del Consejo Institucional la comunicación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos ordenados en los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República".
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

**ARTÍCULO 11. Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR** (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Saúl Juárez Peraza presenta la propuesta denominada: Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”*

*“7. Talento Humano: Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Los incisos b, f y k del artículo 18, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen que:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

...

*k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*

...”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 1, 2 y 3:

*“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS*

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a*

los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

*Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

*Artículo 3 De la modificación de las plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.”*

4. La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, en sus artículos 29, 37 y 38, establecen lo siguiente:

*“Artículo 29*

*Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.*

*No se aplicarán las modificaciones a funciones y requisitos que no hayan sido acordadas conforme el párrafo anterior.*

...

*Artículo 37*

*No se exigirá el concurso para las permutas ni para los traslados que no impliquen ascensos, si tienden a resolver situaciones de conflicto, siempre y cuando el servidor esté de acuerdo, y deberá contar con la previa notificación de la Junta de Relaciones Laborales.*

...

*Artículo 38*

*El Instituto podrá acordar traslados unilaterales solo en casos de reorganización o de conflicto, previa autorización de la Junta de Relaciones Laborales por acuerdo unánime.*

...”

5. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, en lo relevante para la presente reforma, señala lo siguiente:

*“Artículo 4*

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.*

*Artículo 6*

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*

6. El Reglamento de Normalización Institucional, con respecto a la modificación de reglamentos generales, señala lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

*a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*

*b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*

*c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*

*c.1. De considerarla procedente:*

*c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*

*c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*

*c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*

*d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*

*e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*

*f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”*

7. En la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y

Presupuesto 2024, de las cuales se extrae, en lo que interesa, la Política 3.6 en la cual se detalla:

“...

*El control de la ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las modificaciones entre sus subpartidas, las modificaciones de la subpartida de prestaciones y la respectiva verificación de la disponibilidad presupuestaria serán responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, de acuerdo a la normativa presupuestaria y planificación establecidas. Corresponderá a la Vicerrectoría de Administración, dar seguimiento para que se cumpla lo indicado en esta política.*

*El Departamento de Gestión de Talento Humano informará oportunamente a la Rectoría y responsables de programas y subprogramas de las acciones realizadas para cumplir con las obligaciones del periodo.*

...”

8. En la reunión No. 1051 del 22 de febrero de 2024, la Comisión de Planificación y Administración, dictaminó lo siguiente:

**“RESULTANDO QUE:**

1. La Política General No. 5 aprobada por la Asamblea Institucional Representativa, resulta una base primordial de la toma de decisiones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 1, 2 y 3:

**“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS**

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.*

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*

b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

#### Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3352 del Consejo Institucional, realizada el miércoles 21 de febrero del 2024, en el artículo 18, se aprobó la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica y reforma del Artículo 16 del Reglamento de Normalización Institucional, donde se incorpora un inciso y se agrega un transitorio IV al Reglamento, según se detalla a continuación:

“Artículo 16 Consideraciones Generales al Redactar un Reglamento:

...

p. En la redacción de los reglamentos tanto generales como específicos se debe considerar la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

...

#### Transitorio IV

Cada instancia que proponga o apruebe un nuevo reglamento o a la que le corresponda la actualización de un reglamento existente, debe contemplar en su redacción lo señalado sobre lenguaje inclusivo en el artículo 16 del presente Reglamento.”

4. En las reuniones No. 1039 y No. 1040 del 02 y 09 de noviembre de 2023, respectivamente, la Comisión de Planificación y Administración analizó la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2024 con las observaciones atendidas en los oficios referidos: R-1066-2023 y R-1086-2023. Del análisis de la Comisión en ambas reuniones, entre otros aspectos, se desprende la necesidad de que se muestre la vinculación de las metas del Plan Anual Operativo en los procesos de creación y modificación de plazas.
5. La Comisión de Planificación y Administración recibió, el 7 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, la propuesta de modificación de los artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, elaborada por su persona y la máster Ana Rosa Ruiz Fernández.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En atención de las Políticas Generales 5 y 7 es pertinente la evaluación de la normativa Institucional y los trámites que se definen a partir de estas, con el objetivo de alcanzar una efectiva operación de los procesos, incrementando dicha necesidad cuando se trata de modificación, renovación y creación de plazas en el ITCR. Sobre esta evaluación conviene tener presente los principios de eficiencia y eficacia que deben orientar la función pública. Al respecto la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:  
“La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.”
2. El Consejo Institucional se encarga de aprobar los planes y el presupuesto de la Institución según la normativa vigente. Es fundamental destacar la importancia de una óptima gestión de las plazas para alcanzar los objetivos establecidos y mantener niveles adecuados de ejecución en lo que respecta a la Partida de Remuneraciones. A nivel institucional, se han implementado regulaciones que simplifican el proceso de modificación presupuestaria, permitiendo ajustes ágiles y eficaces, siempre con el cumplimiento de metas como principal mecanismo de control. Es importante subrayar que únicamente el Consejo Institucional tiene la autoridad para modificar el Plan Anual Operativo (PAO), por lo que este órgano debe asegurarse de que se siga una correcta ruta de planificación estratégica en la ejecución de las metas del PAO y más aún en la toma de decisiones en la partida de mayor peso presupuestario, como es remuneraciones.
3. El 62.21% del presupuesto total del ITCR según el Presupuesto Ordinario 2024, corresponde a la partida de remuneraciones. Esta es una de las bases presupuestarias fundamentales que garantizan la operación del ITCR, por tanto, el comportamiento de gasto de esta partida debe responder al Plan Estratégico y por tanto, del Plan Anual Operativo no solo en términos de sus políticas, objetivos y metas sino también su impacto presupuestario.
4. En atención a la reforma del Artículo 16 del Reglamento de Normalización Institucional y el transitorio IV, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 18, del Consejo Institucional, realizada el miércoles 21 de febrero de 2024 y dado a que se realiza una actualización de un reglamento existente, se revisa y ajusta la redacción en lo relacionado con lenguaje inclusivo, puntualmente reflejado en el en el inciso b. del artículo 2.
5. Dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad, se visualiza viable y conveniente, y por los elementos antes considerados, se refleja una necesidad de modificar parcialmente los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para asegurar un proceso de planificación estratégica basada en metas para la modificación, renovación y creación de plazas en el ITCR, de la siguiente manera:

<b>Norma vigente</b>	<b>Propuesta COPA</b>
Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS  El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del	Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS  El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. <b>La decisión por parte del</b>

<p>Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.</p>	<p><b>Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.</b> Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.</p>
<p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.</p> <p>b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</p> <p>c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por</p>	<p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus <b>Tecnológico</b> o Centro Académico <b>respectivo</b>. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.</p> <p>b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, <b>con los dictámenes correspondientes</b>, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</p> <p>c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por</p>

<p>reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.</p>	<p>reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.</p>
<p>Artículo 3 De la modificación de las plazas</p> <p>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.</p>	<p>Artículo 3 De la modificación de las plazas</p> <p>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos. <b>Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.</b></p>

6. La Comisión considera que la reforma requerida no implica cambios sustanciales en dicha normativa, por lo que es viable dar curso al trámite de análisis y dictamen para presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional.

**SE DICTAMINA:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que reforme los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

**Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS**

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. **La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.**

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus **Tecnológico** o Centro Académico **respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.**
- b. **La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o**

*discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, **con los dictámenes correspondientes**, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

*Artículo 3 De la modificación de las plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

***Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.”***

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Este Consejo estima que la planificación estratégica desempeña un papel crucial en la gestión de recursos presupuestarios, y dentro del ITCR, es esencial para la optimización de las plazas, ya que permite una evaluación precisa de las necesidades institucionales, la renovación de puestos clave y la creación de nuevas posiciones alineadas con los objetivos estratégicos vigentes. Esta planificación estratégica garantiza el fiel cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión pública, lo que conlleva a un uso efectivo del presupuesto y a un fortalecimiento de la institución en su conjunto.
2. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1051 realizada el 22 de febrero del 2024, emitió un dictamen al respecto y su contenido es compartido en todos sus extremos por este pleno, por lo que se dispone la modificación de los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tal como se enuncia a continuación.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Reformar los artículos 1, 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante se lean de la siguiente forma:

##### **Artículo 1 De la creación de plazas**

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

##### **Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico

respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

### **Artículo 3 De la modificación de las plazas**

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

### **ARTÍCULO 12. Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, artículo 13, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, artículo 13, del 21 de febrero de 2024, referido a la reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024), a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**“5. Gestión institucional:** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

“...

*Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

...

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*

...”

4. El Reglamento de Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 4 señala:

“...

*Artículo 4*

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

...

5. En la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional resolvió sobre la propuesta de reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024). Como parte de este acuerdo, se consignó lo siguiente en el inciso a. del apartado resolutivo:

**“SE ACUERDA:**

- c. Reformular las siguientes metas del Plan Anual Operativo 2023, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:**

Meta aprobada en el PAO 2024	Meta reformulada
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el proceso de automatización para el sistema de GTH.</li> <li>Gestionar el proceso de automatización para el sistema de DAR.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el proceso de automatización para el sistema de GTH.</li> <li>Gestionar el proceso de automatización para el sistema de DAR.</li> <li>Gestionar el proceso de automatización para el sistema de CRIS</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de Infraestructura para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de equipo de cómputo para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de bienes intangibles para las dependencias adscritas a la VAD.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de Infraestructura para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de equipo de cómputo para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición bienes intangibles para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de Maquinaria y equipo para la producción para las dependencias adscritas a la VAD.</li> <li>Gestionar 1 proceso de Otras construcciones - adiciones y mejoras para las dependencias adscritas a la VAD.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de bienes intangibles para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSC.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de equipo de comunicación para las dependencias a la Dirección del CTLSC.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de bienes intangibles para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSC.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de equipo de comunicación para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSC.</li> <li>Gestionar 1 proceso de otras construcciones adiciones y mejoras para las dependencias adscritas a la Dirección el CTLSC.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de bienes intangibles para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSJ.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de bienes intangibles para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSJ.</li> <li>Gestionar 1 proceso de adquisición de maquinaria y equipo para la producción para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSJ.</li> <li>Gestionar 1 proceso para terrenos para las dependencias adscritas a la Dirección del CTLSJ.</li> </ol>

...

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1051, efectuada el 22 de febrero de 2024, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. Mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2024, la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, que el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, correspondiente a la propuesta de reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024, en su apartado resolutivo se denota que el cuadro inserto en el Propone no da cuenta de cuáles son las metas que se reformulan, ni del texto vigente y del propuesto, sino lo que se indican son las actividades.

**Considerando que:**

1. Se comprueba que existe un error material en el cuadro indicado en el inciso a, del apartado resolutivo anotado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, que debe ser corregido por tanto la información que debe contener el cuadro indicado es la correspondiente a “Metas PAO 2024” y “Metas PAO 2024 por aprobar”.
2. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a corregir el error material contenido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, en lo correspondiente al cuadro donde se detalla la Meta aprobada en el Plan Anual Operativo 2024 y la Meta reformulada, de forma que se lea correctamente así:

<i>Meta aprobada en el PAO 2024</i>	<i>Meta reformulada</i>
1.1.7.4 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	1.1.7.4 Implementar al menos 3 procesos de automatización asignados por el CETI.
1.1.7.5 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	1.1.7.5 Gestionar 6 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.
1.2.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1.2.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.
1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos	1.3.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos
1.4.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	1.4.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.
1.5.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA	1.5.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA

<i>Meta aprobada en el PAO 2024</i>	<i>Meta reformulada</i>
<i>2.1.7.1 Gestionar 8 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.</i>	<i>2.1.7.1 Gestionar 18 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.</i>
<i>3.1.7.1 Gestionar al menos 8 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.</i>	<i>3.1.7.1 Gestionar 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.</i>
<i>4.1.7.1 Gestionar 9 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.</i>	<i>4.1.7.1 Gestionar 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.</i>
<i>5.1.7.2 Gestionar 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.</i>	<i>5.1.7.2 Gestionar 5 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.</i>

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se ha advertido que el cuadro indicado en el inciso a. del apartado resolutivo del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, detalla las “Actividades aprobadas” y “Actividades por incorporar”, lo cual debe ser corregido; por cuanto la información que debe contener el cuadro indicado es la correspondiente a “Metas PAO 2024” y “Metas PAO 2024 por aprobar”.
2. Se ha confirmado que la información que debe contener el cuadro indicado se encuentra correctamente consignada en los oficios R-174-2024 y OPI-047-2024.
3. El acuerdo que este Consejo adoptó para los efectos permite también confirmar que se trata de un error material, dado que se está en presencia de un error en la descripción del cuadro resolutivo, al consignarse las actividades siendo que lo correcto es consignar el detalle de las metas, situación que puede ser corregida al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

- a. Corregir el error material contenido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024, en lo correspondiente al cuadro inserto donde se detalla la meta aprobada en el Plan Anual Operativo 2024 y la meta reformulada, que permita modificar las metas: 1.1.7.4, 1.1.7.5, 1.2.7.1, 1.3.7.1, 1.4.7.1, 1.5.7.1, 2.1.7.1, 3.1.7.1, 4.1.7.1, 5.1.7.2, contenidas en el Plan Anual Operativo 2024, con el fin de atender los compromisos que quedaron pendientes en el año 2023 de bienes duraderos. En consecuencia, debe leerse la tabla detallada en el inciso a. del apartado resolutivo, así:

<b>Meta aprobada en el PAO 2024</b>	<b>Meta reformulada</b>
1.1.7.4 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	1.1.7.4 Implementar al menos 3 procesos de automatización asignados por el CETI.

<b>Meta aprobada en el PAO 2024</b>	<b>Meta reformulada</b>
1.1.7.5 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.	1.1.7.5 Gestionar 6 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD.
1.2.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	1.2.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.
1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos	1.3.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos
1.4.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	1.4.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.
1.5.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA	1.5.7.1 Gestionar 2 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA
2.1.7.1 Gestionar 8 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	2.1.7.1 Gestionar 18 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.
3.1.7.1 Gestionar al menos 8 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	3.1.7.1 Gestionar 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.
4.1.7.1 Gestionar 9 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	4.1.7.1 Gestionar 11 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.
5.1.7.2 Gestionar 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	5.1.7.2 Gestionar 5 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3353.

## **CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios**

El señor Randall Blanco Benamburg comenta que ha seguido las publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica en redes sociales y le queda muy buena impresión sobre la cantidad de mensajes que se están divulgando, lo cual permite mantener a las personas informadas de los diferentes procesos institucionales.

**Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, se levanta la sesión.**

MAG/cmpm

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**PRESIDENCIA**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**